

VISTO:

El Expediente N° S01: 551/2023 UADER\_RECTORADO y la Resolución del Sr Rector N° 629/23 UADER, referida a la Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de Extensión Universitaria (PEX) constituyen un instrumento de planificación que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas que conforme a un marco teórico y al tipo de intervención seleccionada, busca atender a una problemática social determinada.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 124 UADER, la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad solicita efectuar la Convocatoria Interna a los Proyectos de Extensión PEX 2023 UADER.-

Que atento a la proximidad del inicio del plazo para la presentación de los mencionados Proyectos, que será entre el 1 de mayo de 2023 y el 15 del mismo mes, es que el Sr. Rector emitió la Resolución N° 629/23 UADER de fecha 19 de abril del 2023, *ad referéndum* de este cuerpo colegiado, convocando a la presentación interna de los PEX de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondientes a la Convocatoria PEX 2023, en el marco de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 124 UADER, y asimismo se establecieron los ejes temáticos, se aprobaron las bases, formularios, el Acta de Intención, los Criterios de Evaluación y el Informe Final para responder a la citada convocatoria.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2023, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 629/23 UADER.

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



## RESOLUCIÓN "CS" N° 084-23

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d), y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 629/23 UADER, de fecha 19 de abril de 2023 y en consecuencia convocar a la presentación interna de los Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria 23, en el marco de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 124 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la convocatoria de los proyectos mencionados se realizará contemplando los ejes temáticos:

#### **Facultad de Ciencias de la Gestión**

- ✓ Fortalecimiento del Emprendedurismo Regional
- ✓ Desarrollo Local y Regional a través de formas asociativas
- ✓ Turismo sustentable y Accesible
- ✓ Soberanía Alimentaria
- ✓ Conservación, gestión y difusión del patrimonio
- ✓ Promoción de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### **Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud**

- ✓ Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual
- ✓ Promoción de la Salud y Comunidad

**Facultad de Ciencia y Tecnología**

- ✓ Educación y Sociedad
- ✓ Trabajo y Desarrollo Socioproductivo
- ✓ Comunicación y Tecnología
- ✓ Hábitat Saludable
- ✓ Prevención y Seguridad Vial

**Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales**

- ✓ Infancias y juventudes: desarrollo educativo, deportivo y cultural; inclusión social  
Dispositivos Escolares y Prácticas Socioeducativas
- ✓ Salud mental, calidad de vida y prácticas en contextos diversos
- ✓ Derechos Humanos: género y diversidad. Accesibilidad. Situación de calle
- ✓ Arte y Cultura: patrimonio y museos; producción artística y cultural

ARTÍCULO 3º: Aprobar las bases para la Convocatoria 23 de Proyectos de Extensión Universitaria UADER, las que como Anexo I forman parte de la presente.-

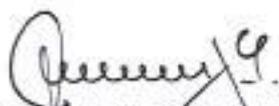
ARTÍCULO 4º: Aprobar el Formulario para Presentación de la Convocatoria 23 de Proyectos de Extensión Universitaria UADER, el que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 5º: Aprobar el Acta de Intención de la Convocatoria 23 de Proyectos de Extensión de Universitaria UADER, el que como Anexo III forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6º: Aprobar los Criterios de Evaluación para la Convocatoria 23 de Proyectos de Extensión Universitaria UADER, los que como Anexo IV forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 7º: Aprobar el Informe Final para la Rendición de Acciones de la Convocatoria 23 de Proyectos de Extensión Universitaria UADER, el que como Anexo V forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMERANO  
AC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.O.E.R.



Esp. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

**PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
CONVOCATORIA 2023**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Son proyectos de Extensión (PEX) las iniciativas que a través de las convocatorias establecidas por la Universidad, permiten integrar la Universidad con la sociedad a partir del desarrollo académico y científico-tecnológico producido a través de la docencia y la investigación.

Constituyen un instrumento de planificación que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas que conforme a un marco teórico y al tipo de intervención seleccionada, busca atender a una problemática social determinada.

**2. OBJETIVOS**

- ✓ Estimular las acciones de interacción con la comunidad en un marco de compromiso e involucramiento de la universidad en distintos aspectos de una sociedad fluctuante.
- ✓ Promover espacios reales a partir de situaciones concretas en beneficio de la inserción de las prácticas de docentes y alumnos.

**3. REQUISITOS FORMALES**

Los Proyectos de Extensión deben presentarse conforme con lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 124 UADER.

En esta convocatoria se establece excepcionalidad respecto de la plataforma "UADER *Proyecta*" ya que la misma se encuentra en etapa de mantenimiento debiéndose presentar los proyectos en formulario ANEXO II de la presente normativa. Asimismo se deberá considerar:

**a) Duración de los proyectos**

Los proyectos no podrán tener una duración menor a 6 meses, ni mayor a 12 meses.

**b) Plazos de inscripción a la convocatoria**

La convocatoria permanecerá abierta desde el día 01 de mayo de 2022 hasta el día 15 de mayo del corriente año inclusive.

**c) Requisitos para la presentación**

- ✓ Presentar **un (1)** juego en formato papel con nota de elevación dirigida a la Secretaría de Extensión de la Facultad a la cual corresponda conteniendo la siguiente documentación:
  1. ANEXO II. Formulario impreso y firmado.
  2. ANEXO III. Actas de intención impresas y firmadas.

3. CV resumido del Director impreso.
  4. CV resumido del Codirector impreso.
  5. CV resumido del Coordinador de Acciones (en caso que la figura existiera).
- ✓ Enviar los puntos anteriormente indicados en formato digital a [dproyectos@uader.edu.ar](mailto:dproyectos@uader.edu.ar)
  - ✓ Cada Unidad Académica elevará a la Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado de UADER el total de PEX interesados. Por medio de nota correspondiente se listarán todas las iniciativas presentadas;

*Será función de las Secretarías de Extensión de cada Facultad realizar el asesoramiento y control de los requisitos formales solicitados.*

#### 4. EJES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria PEX23 se realizará contemplando los ejes que surgen a partir de los lineamientos presentados por cada una de las Unidades Académicas:

##### FCG

- ✓ Fortalecimiento del Emprendedurismo Regional
- ✓ Desarrollo Local y Regional a través de formas asociativas
- ✓ Turismo Sustentable y Accesible
- ✓ Soberanía Alimentaria
- ✓ Conservación, gestión y difusión del Patrimonio
- ✓ Promoción de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

##### FCVyS

- ✓ Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual
- ✓ Promoción de la Salud y Comunidad

##### Facultad de Ciencia y Tecnología

- ✓ Educación y Sociedad
- ✓ Trabajo y Desarrollo Socioproductivo
- ✓ Comunicación y Tecnología
- ✓ Hábitat Saludable
- ✓ Prevención y Seguridad Vial

##### FHAyCS

- ✓ Infancias y juventudes: desarrollo educativo, deportivo y cultural; inclusión social. Dispositivos Escolares y Prácticas Socioeducativas
- ✓ Salud mental, calidad de vida y prácticas en contextos diversos
- ✓ Derechos Humanos: género y diversidad. Accesibilidad. Situación de calle
- ✓ Arte y cultura: patrimonio y museos; producción artística y cultural

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'A' and several cursive signatures.

## 5. DE LA EVALUACIÓN

- ✓ En el marco de la Ordenanza CS N° 124 UADER, todos los proyectos presentados por cada una de las facultades serán sometidos a una instancia de *admisión* y una posterior instancia de *evaluación*.
- ✓ En base al art. N° 77 de la Ordenanza "CS" 124/19, las comisiones de evaluación conformadas para tal fin se regirán por los criterios de evaluación manifiestos en el ANEXO IV de la presente norma.
- ✓ A través del puntaje otorgado por los Evaluadores Internos y Evaluadores Externos se establecerá un promedio cuyo resultado será asignado a cada proyecto como puntaje final. El puntaje mínimo para que un proyecto se considere aprobado será de 60 (sesenta) sobre un total de 100 (cien) puntos.
- ✓ Se establecerá un Orden de Mérito con todos los proyectos evaluados, donde constarán aquellos aprobados (con y sin financiamiento) y aquellos no aprobados.
- ✓ El número de proyectos aprobados con financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria.
- ✓ El Orden de Mérito será elevado al Consejo Superior para su aprobación definitiva.

## 6. DEL FINANCIAMIENTO

- Para esta Convocatoria se dispondrá de la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)**.
- Cada proyecto podrá presupuestar hasta **PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)** para su financiamiento.
- Todo lo referido al financiamiento y a la administración de fondos de los proyectos se regirá por lo establecido en el Punto 6 de la Ordenanza CS N°124 UADER y sus apartados.

## 7. DE LAS RENDICIONES

- La rendición de acciones (ANEXO V) y de fondos (ANEXO VI) de los proyectos se regirá por lo establecido en el Punto 6.6 de Ordenanza CS N° 124 UADER y sus articulados.
- Los directores/codirectores de los proyectos aprobados, deberán presentar por Mesa de Entradas de la Unidad Académica a la que pertenecen, la documentación para la rendición correspondiente.
- La Secretaría de Extensión Universitaria de cada Facultad recepcionará, asesorará y controlará las rendiciones presentadas por cada Director y elevará con expediente correspondiente a la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado para su posterior auditoría a cargo del Departamento de Gestión y Control de proyectos de la Secretaría Económico Financiera y de Auditoría Interna de la Universidad.

## FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PEX

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Programa	Proyectos de extensión universitaria UADER Convocatoria 2023
Facultad	
Sede	
Título del proyecto	
Nombre corto	
Eje temático	
Duración	
Director	
Codirector	
Coordinador de acciones	
Nº de proyecto	
Nº de proyecto en la convocatoria	

## 2. PARTICIPANTES. EQUIPO EJECUTOR

## 2.1 Dirección del proyecto

	Nombre/s y apellido/s	mail	Celular	Claustro
Director				
Codirector				
Coordinador de acciones				

## 2.2 Claustro docente

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

## 2.3 Claustro estudiantes

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

## 2.4 Claustro egresados

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

A.  
Cu  
P.R.

## 2.5 Personal no docente

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

## 2.6 Personal externo a la universidad

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Institución/OSC/entidad del Estado a la que representa

3. ARTICULACIONES. INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL/ENTIDADES DEL ESTADO<sup>1</sup>

Denominación	
Dirección	
Teléfono	
Email	
Representante ante el proyecto	
Teléfono del representante	
E mail del representante	

## 4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1 *Diagnostico*

4.1.1 Contexto en el cual se inserta el proyecto. Descripción del sector o lugar. Componentes sociales, culturales, económicos y/o poblacionales.

## 4.1.2 Problemática/s que se busca/n atender

<sup>1</sup> De acuerdo a la cantidad de articulaciones, insertar tantos cuadros como sean necesarios.

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

#### 4.2 Objetivos <sup>2</sup>

General	
Específico	
Específico	
Específico	

#### 4.3 Justificación del proyecto y de las estrategias programadas

--

#### 4.4 Antecedentes

--

#### 4.5 Destinatarios <sup>3</sup>

Directos	Indirectos

#### 4.6 Cronograma de actividades <sup>4</sup>

Actividad	Mes de ejecución											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

<sup>2</sup> De acuerdo a la cantidad de objetivos específicos, insertar tantas filas como sean necesarias.

<sup>3</sup> De acuerdo a la cantidad de destinatarios directos/indirectos, insertar tantas filas como sean necesarias.

<sup>4</sup> De acuerdo a la cantidad de actividades, insertar tantas filas como sean necesarias.

1

2

3

5. EFECTOS QUE GENERA EL PROYECTO A PARTIR DE

5.1 Resultados esperados

--

5.2 Estrategias para la sostenibilidad

--

5.3 Estrategias para el trabajo interdisciplinar

--

6. FACTIBILIDAD ECONOMICA. FINANCIAMIENTO

6.1 Solicitud financiera

Rubros financiables	Subrubro	Cantidad	Valor unitario	Valor total
<b>Total Proyecto</b>				

6.2 Aportes de la contraparte

Rubros financiables	Subrubro	Cantidad	Valor
<b>Total</b>			

*(Handwritten signatures and marks on the left margin)*

084-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos

- CONSEJO SUPERIOR -

**7. BIBLIOGRAFÍA DE BASE CONSULTADA**

---

Director/a o Codirector/a del proyecto

Secretario de extensión  
Sello y firma

---

Coordinador de acciones<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Si fuese necesario



ANEXO III

ACTA DE INTENCIÓN

En la Ciudad de..... a los.....días del mes de.....de 2023, el/la (Instituciones/organizaciones de la sociedad civil/entidades del Estado).....y la Facultad de..... dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco del Proyecto.....se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes acuerdan participar del proyecto a través de las acciones que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Con el objetivo de:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Con la certeza que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Director/a o Codirector/a del proyecto Secretario de extensión Sello y firma

Institución/OSC /entidad del Estado participante  
Sello y firma del representante ante el proyecto


## ANEXO IV

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la utilización del presente formulario se deberá realizar una lectura detenida del mismo. El conjunto de criterios establecidos pretende evaluar la coherencia metodológica, la sustentabilidad y la factibilidad económica de cada PEX para lo cual será necesario que el/los evaluador/es designen un puntaje de 0 a 100 por cada uno de los ítems sin dejar de puntuar alguno de ellos.

Una vez realizada la evaluación cuantitativa se deberá consignar las consideraciones generales que el/los evaluador/es consideren mencionar con relación al PEX evaluado.

**Proyecto:** .....

**Director/Codirector:** .....

**Unidad Académica:** .....

Comisión a la que pertenece *Marcar con un X*

<b>Comisión Evaluadora Interna (UADER)</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Comisión Evaluadora Externa (REXUNI)</b>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	---	--------------------------

## Evaluación cuantitativa

Nº	Criterios establecidos en Base a la Ordenanza "CS" N°124/19?	Puntaje
1	Interdisciplinariedad. Integración interclaustrós. <i>(Se refleja una iniciativa interdisciplinaria? ¿Se evidencia, además, participación de los diferentes claustros?)</i>	
2	Articulaciones. <i>(El proyecto de extensión garantiza la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil externas a la Universidad? ¿Estas, forman parte de los equipos de trabajo?)</i>	

3	<p><b>Problemática a atender</b></p> <p><i>(¿Se vincula al eje temático? ¿Describe claramente cual es problema que se intenta abordar? La propuesta ¿garantiza la vinculación entre esta descripción y el diagnóstico?)</i></p>	
4	<p><b>Elaboración y precisión del diagnóstico</b></p> <p><i>(El diagnóstico presentado ¿es el punto de partida para la elaboración de la propuesta? ¿Se condice con la problemática a atender? ¿Logra describir claramente el recorte de la realidad que se pretende abordar?)</i></p>	
5	<p><b>Claridad y pertinencia de los objetivos planteados</b></p> <p><i>(¿Son claros, concretos y coherentes entre ellos? ¿Tienen relación lógica con las actividades y los resultados?)</i></p>	
6	<p><b>Antecedentes que contribuyan al proyecto</b></p> <p><i>(¿Tiene la capacidad de dar cuenta sobre la existencia o no de otros abordajes relacionados a la temática que atraviesa a la iniciativa? ¿Se describe claramente?)</i></p>	
7	<p><b>Coherencia general interna</b></p> <p><i>(¿Se evidencia una lógica y coherencia durante el desarrollo de la iniciativa?)</i></p>	
8	<p><b>Factibilidad económica</b></p> <p><i>(¿Elabora una solicitud financiera acorde a las actividades planteadas? ¿Es elaborado en base a la viabilidad de la propuesta?)</i></p>	
9	<p><b>Viabilidad de la propuesta</b></p> <p><i>(Teniendo en cuenta el nivel de escala del proyecto ¿es una propuesta alcanzable y realizable?)</i></p>	
10	<p><b>Sustentabilidad</b></p> <p><i>(¿La iniciativa apunta a la continuidad en el tiempo por esta u otra institución?)</i></p>	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		

084-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

**Evaluación cualitativa**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



084-23

## ANEXO V

## RENDICION DE ACCIONES. INFORME FINAL

Completar el presente formulario implica una elaboración exhaustiva del proceso desarrollado durante la ejecución del mismo que deberá demostrar una estricta relación entre el proyecto presentado y aprobado por el Consejo Superior y la rendición de fondos.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Programa	Proyectos de extensión universitaria UADER Convocatoria 2023
Facultad	
Sede	
Título del proyecto	
Nombre corto	
Eje temático	
Duración	
Director	
Codirector	
Coordinador de acciones	
Nº de proyecto	
Nº de proyecto en la convocatoria	

2. PARTICIPANTES. EQUIPO EJECUTOR<sup>1</sup>

## 2.1 Dirección del proyecto

	Nombre/s y apellido/s	mail	Celular	Claustro
Director				
Codirector				
Coordinador de acciones				

## 2.2 Claustro docente

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

<sup>1</sup> Actualizar según altas y bajas sucedidas durante la ejecución del proyecto

**2.3 Claustro estudiantes**

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

**2.4 Claustro egresados**

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

**2.5 Personal no docente**

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Carrera	Facultad

**2.6 Personal externo a la universidad**

Nombre/s y apellido/s	DNI	mail	Celular	Institución/OSC/entidad del Estado a la que representa

**3. ARTICULACIONES. INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL/ENTIDADES DEL ESTADO<sup>2</sup>**

Denominación	
Dirección	
Teléfono de referencia	
Email de referencia	
Representante ante el proyecto	

<sup>2</sup> De acuerdo a la cantidad de articulaciones, insertar tantos cuadros como sean necesarios. Actualizar según altas y bajas durante la ejecución del proyecto

**4. DESARROLLO DE LAS ACCIONES****4.1 Desarrollo general**

Actividad	Descripción sintética	Objetivo alcanzado	Resultado/s	Anexo N <sup>o</sup> 3

**4.2 Desempeño del equipo de trabajo. Evaluación respecto de las estrategias desarrolladas para la construcción interdisciplinaria e integración de los diferentes claustros****4.3 Descripción de las estrategias desarrolladas para la articulación con actores externos. Facilitadores y obstáculos****4.4 Con relación al diagnóstico e identificación de la problemática, describir los alcances que tuvo el proyecto a partir de su ejecución. Principales aportes realizados**

<sup>3</sup> Documentación complementaria que sirva de ampliación de información.

**4.5 Fundamentar si se han alcanzado los objetivos propuestos**

**4.6 Describir si la iniciativa amerita replicarse o tener una continuidad. Argumentar estrategia de sostenibilidad**

**4.7 Dificultades y facilitadores encontrados durante la ejecución**



\_\_\_\_\_  
Director/a o Codirector/a del proyecto

\_\_\_\_\_  
Secretario de extensión  
Sello y firma



\_\_\_\_\_  
Coordinador de acciones<sup>4</sup>



\_\_\_\_\_  
<sup>4</sup> Si fuese necesario





Fecha de recepción de la transferencia: en caso de que se produzcan n transferencias, deberán consignarse el historial de las mismas.

1. Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas.
2. Fecha de pago: debe consignarse la fecha en que se efectuó cada pago. Cada proyecto puede registrar entre 1 y n pagos, por lo que en cada rendición – sea parcial o final – se acumularán los pagos efectuados previamente.
3. Importe de los pagos efectuados en el marco del proyecto. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
4. Fecha de rendición de pagos ya rendidos: se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir las rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba con los pagos efectuados.
5. Importe: se consignará el importe de lo ya rendido.
6. Saldo de Importes No Gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
7. Saldo de Importes Gastados y No Rendidos: consigna el monto de los gastos que realizaron y no están rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la Rendición Final que se efectúe.

---

Para el caso de la **Rendición Final**, de haber existido devolución de fondos, deberá consignarse claramente el importe reintegrado a efectos de consistir **el Total rendido con el Total transferido**

---



**Rendición de Cuentas**Planilla 5  
Balance del estado de Ejecución

Empresa (1)	N° de CUIT, Teléfono, dirección (2)	Descripción del bien / servicio (3)	Importe unitario (4)	Importe total - IVA incluido (5)	Forma de pago (6)	Observaciones (7)

Empresa: Consignar el nombre fiscal de la empresa.

N° de CUIT, teléfono y dirección de la empresa.

Descripción del bien / servicio ofrecido, teniendo en cuenta que las características del mismo sean comparables entre sí en todos sus aspectos. En caso de servicios de catering es necesario indicar la cantidad de asistentes y días en que se demanda la prestación del servicio.

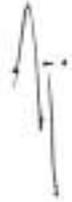
Importe unitario del bien / servicio.

Importe total del bien / servicio con IVA incluido.

Forma de pago a convenir.

Observaciones: se debe incluir toda aquella característica que no ha sido posible incluir anteriormente.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.**




Firma y Sello

Secretario Económico-Financiero

Firma y Sello

Rector

